

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0103/2008
	IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Revisión: 0
		Página: 1 de 15

## II. PROPÓSITO

- Impartir programas de formación en materia de lenguas indígenas para impulsar el uso y fortalecimiento de las mismas.

## II. ALCANCE

- Este procedimiento para la IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS se realizara cuando el INALI acuerde con las instituciones del Estado cuyas atribuciones contemplen la atención de hablantes de lenguas indígenas, Instituciones de Educación Pública; Academias de lenguas indígenas; hablantes de lenguas indígenas que desempeñan o desean desempeñar una actividad profesional o técnica en la que se fortalezcan el uso de su lengua originaria y el español como segunda lengua; instancias del sector laboral gubernamental, educativo y social; instancias del sector privado; Personas físicas o morales interesadas en formarse en Materia de Lenguas Indígenas a nivel nacional; y comunidades indígenas o personas que deseen mejorar sus competencias en materia de lenguas indígenas.

## III. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Para la operación de este procedimiento se requiere que el INALI reciba solicitudes de capacitación de Instituciones de Educación Pública; Asociaciones Civiles; Universidades Interculturales, Universidades Indígenas; Organismos Internacionales; Instancias Gubernamentales; y Comunidades Indígenas. Siempre y cuando estén dentro del programa institucional y las actividades sustantivas del Instituto.
- Este procedimiento se llevará a cabo cada vez que se requiera impartir un programa de formación, bien porque así se haya establecido en el programa anual del Instituto, bien porque alguna institución pública o privada, pueblo o comunidad indígena u organismo de la sociedad civil solicite el apoyo del Instituto para esto.
- La impartición de programas de formación en materia de lenguas indígenas tomará en cuenta: las necesidades de las instancias solicitantes; las expectativas de las instituciones que requieran los servicios de los hablantes de lenguas indígenas; los requerimientos de formación en materia de lenguas indígenas, de acuerdo con la actividad específica que realizarán.
- Para promover lo anterior se conformará un equipo interinstitucional que: aporte la información necesaria para impartir programas de formación en materia de lenguas indígenas con pertinencia al campo laboral específico; asuma compromisos para la impartición de programas de formación en materia de lenguas indígenas.
- La Subdirección de Acreditación y Certificación participará en la definición del perfil de ingreso, definición de requisitos de la convocatoria, perfil de egreso y acreditación de los egresados.

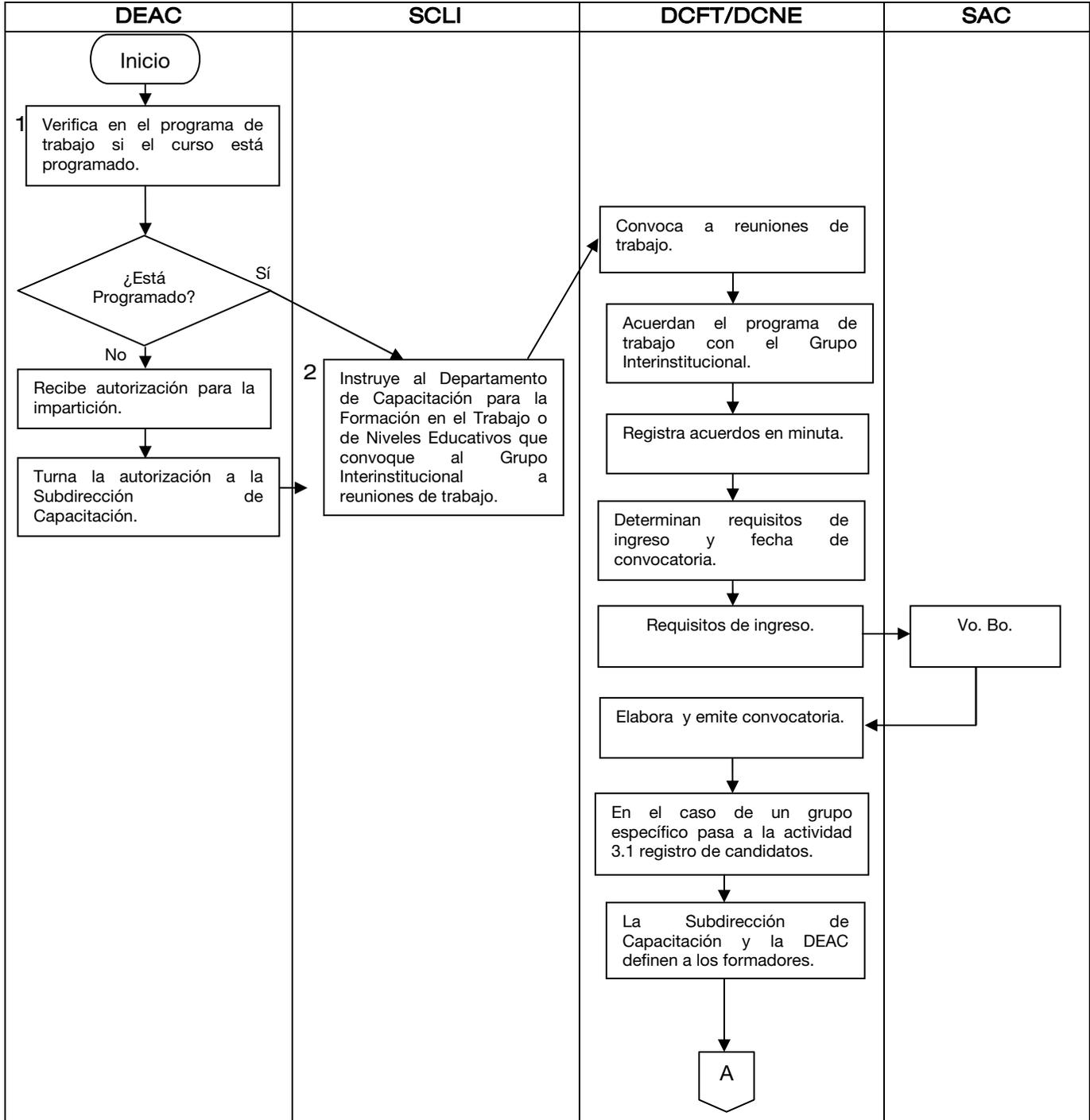
## IV. RESPONSABLES

- Dirección General Adjunta Académica y de Políticas Lingüísticas,(DGAAPL)

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0103/2008
	IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Revisión: 0
		Página: 2 de 15

- Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación.,(DEAC)
- Subdirección de Capacitación en Lenguas Indígenas,(SCLI)
- Jefatura de Departamento de Capacitación de Formación para el Trabajo,(DCFT)
- Jefatura de Departamento de Capacitación de Niveles Educativos,(DCNE)
- Subdirección de Acreditación y Certificación.(SAC)

**V. DIAGRAMA DE FLUJO**





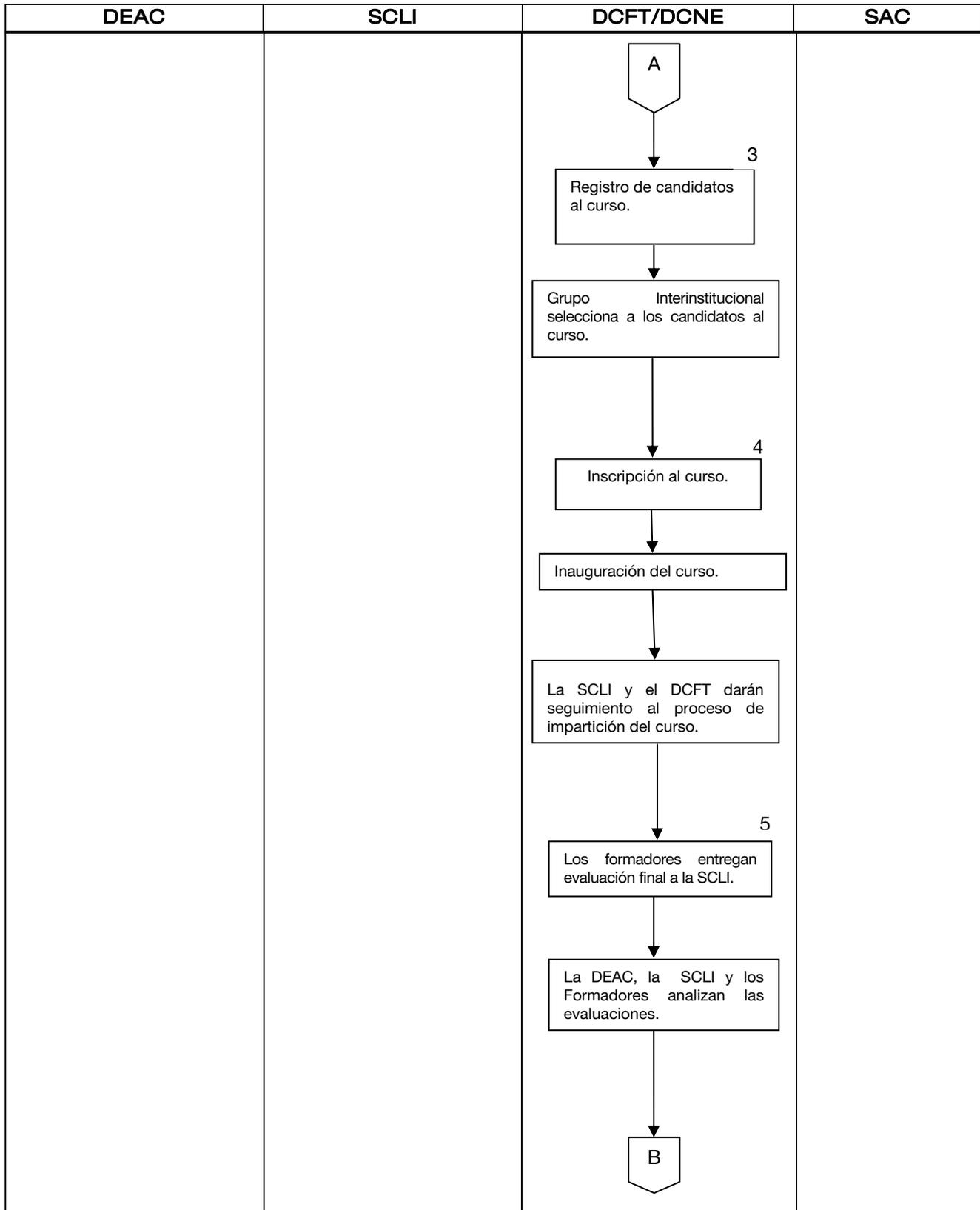
# MANUAL DE PROCEDIMIENTO

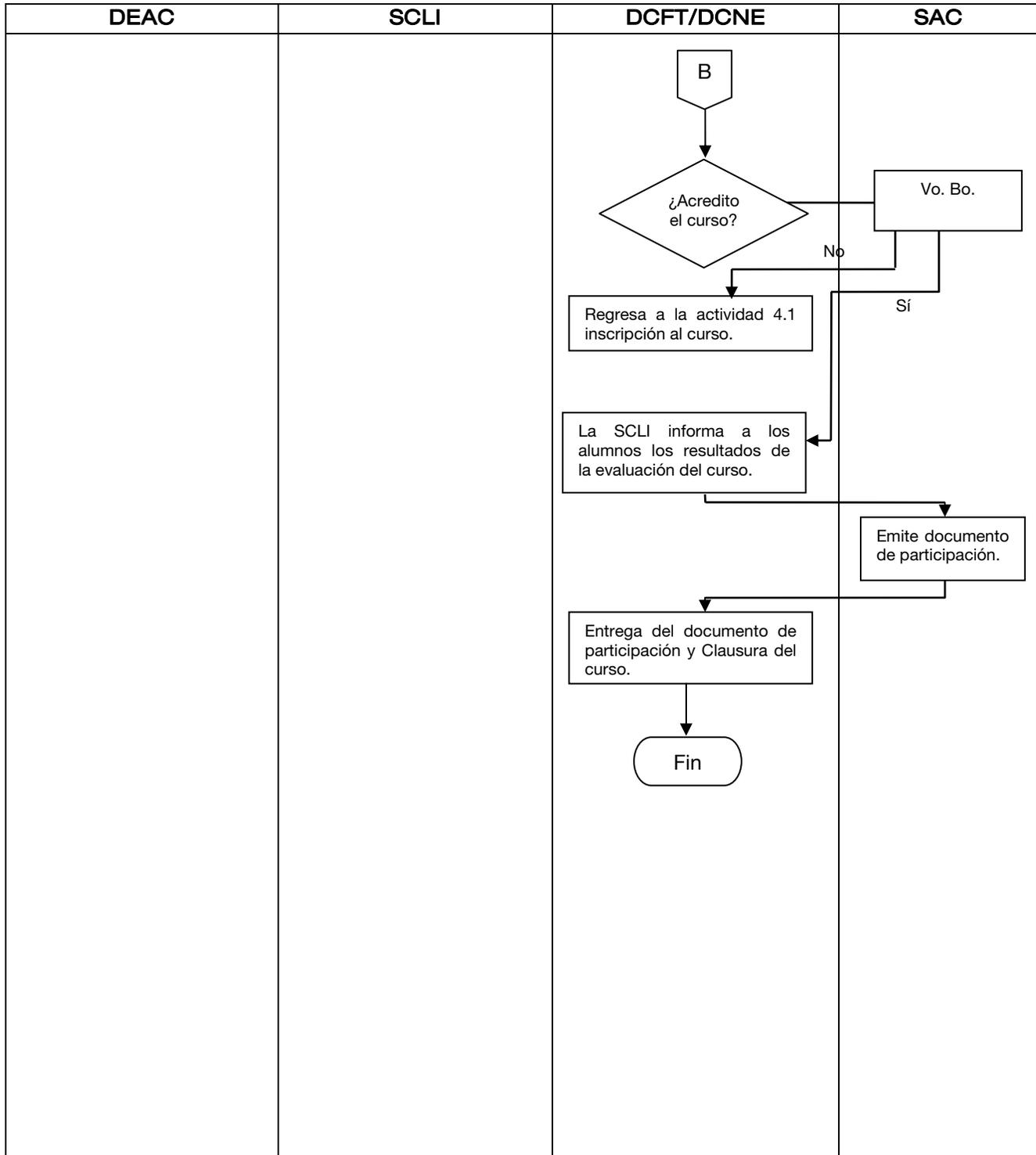
Clave:  
INALI.D.E.10.2./0103/2008

## IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS

Revisión: 0

Página: 4 de 15





	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0103/2008
	IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Revisión: 0
		Página: 6 de 15

## VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	<b>INICIO</b>	
1.Recepción de autorización.	1.1Recibe solicitud de impartición de cursos. 1.2Verifica en el programa de trabajo si el curso está programado. ¿Está dentro del programa de trabajo? No.- Recibe autorización y continua con la actividad 1.3 Si.- Continúa con la actividad 2.1 1.3Recibe autorización para la Impartición de Programas de Formación en Materia de Lenguas Indígenas. 1.4Turna la autorización de impartición a la Subdirección de Capacitación.	DEAC
2.Planeación de la impartición.	2.1Instruye al Departamento de Capacitación para la Formación en el Trabajo o de Niveles Educativos a que convoque a reuniones de trabajo al Grupo Interinstitucional. 2.2 Convoca a reuniones de trabajo. 2.3Acuerda con el Grupo Interinstitucional el programa de trabajo. 2.4Elabora minuta de acuerdos en el formato INALI-S02D-PO-11-01 2.5Determinan con base en las reuniones los requisitos de ingreso y la fecha de la convocatoria para los alumnos. 2.6Elabora formato de convocatoria INALI-S02D-PO-11-02. En el caso de un Grupo Especifico pasa a la actividad 3.1 registro de candidatos. 2.7Turna para su Vo Bo. a SAC. 2.8Valida con observaciones si fuere el caso y regresa. 2.9Emite Convocatoria para los alumnos.	SCLI  DCFT/DCNE  SCLI        SAC  SCLI

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0103/2008
	IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Revisión: 0
		Página: 7 de 15

	<p>2.10 Recaba información sobre quiénes podrían ser los Formadores encargados de la impartición.</p> <p>2.11 Comparte la información con la DEAC, la analizan y ambos definen a los Formadores.</p> <p>2.12 Informa a los Formadores seleccionados.</p>	DEAC
3.Registro.	<p>3.1 Registro de candidatos al curso en el formato INALI-S02D-PO-11-03.</p> <p>3.2 Seleccionan a los candidatos al curso.</p> <p>3.3 La SCLI informa a los candidatos seleccionados.</p>	SCLI DEAC Grupo Interinstitucional
4.Impartición.	<p>4.1 Inscripción al curso en el formato INALI-S02D-PO-11-04.</p> <p>4.2 Inauguración del Curso.</p> <p>4.3 Seguimiento a la impartición del curso.</p>	SCLI DEAC SCLI / DCFT
5.Evaluación.	<p>5.1 Los formadores entregarán a la SCLI la evaluación final de los participantes en el curso.</p> <p>5.2 Analizarán las evaluaciones junto con los formadores.</p> <p style="text-align: center;">¿El candidato acreditó el curso?</p> <p>No.- Regresa a la actividad 4.1</p> <p>Si.- Continúa con la actividad 5.3</p> <p>5.3 Informa a los alumnos el resultado de la evaluación del curso.</p> <p>5.4 Emite documento de participación.</p> <p>5.5 Entrega documento de participación y Clausura el Curso.</p>	SCLI Formadores SCLI/DEAC SCLI/SAC DEAC SCLI SAC/SCLI DEAC
	FIN	

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0103/2008
	IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Revisión: 0
		Página: 8 de 15

## VII. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley General de Educación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Planeación.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Nacional de Educación 2007-2012.
- Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas 2008-2012.
- Manual de Organización del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Modelo de Operación del Sistema de Acreditación y Certificación en Materia de lenguas Indígenas.

## VIII. GLOSARIO

- **Formadores** Docentes, maestros o especialistas encargados de la impartición de programas de formación en materia de lenguas indígenas.
- **Candidatos** Personas interesadas en recibir formación a través de un programa educativo o de capacitación para el trabajo en materia de lenguas indígenas en el que participe el Instituto.
- **Convocatoria** Invitación abierta o cerrada, a través de la cual se convoca en forma escrita y oral a personas interesadas en recibir formación a través de un programa educativo o de capacitación para el trabajo.
- **Grupo específico** Es el conjunto de personas interesadas en recibir formación a través de un programa educativo o de capacitación para el trabajo, que ha cubierto los requerimientos del perfil de ingreso.
- **Grupo Interinstitucional** Conjunto de Instituciones participantes en la impartición de programas de formación en materia de lenguas indígenas.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0103/2008
		Revisión: 0
	IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Página: 9 de 15

## IX. ANEXOS

- INALI.D.E.10.2./0103.1/2008 Minuta de acuerdos
- INALI.D.E.10.2./0103.2/2008 Convocatoria.
- INALI.D.E.10.2./0103.3/2008 Registro de candidatos.
- INALI.D.E.10.2./0103.4/2008 Formato de inscripción.

## X. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de versión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	30 de septiembre de 2008	Creación de manuales

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Nombre:</b>	Lic. Luis Arturo Fuentes Gómez. Subdirector de Capacitación en Lenguas Indígenas.	Genaro Cerna Lara. Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación.	Vicente Marcial Cerqueda. Director General Adjunto Académico y de Políticas Lingüísticas.
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	30 de septiembre de 2008	15 de octubre de 2008	30 de octubre de 2008

# **ANEXOS**

	<b>MINUTA DE ACUERDOS</b>	Código: INALI.D.E.10.2./0103.1/2008
		Revisión: N/A
		Versión:
		Página:



**REUNIÓN DE TRABAJO  
 INALI-SAI  
 “MINUTA”**

Jueves, 19 de abril de 2007  
 INALI.B.X.2.2/004/2007

**LUGAR**

**FECHA Y HORA**

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

**PARTICIPANTES**

**Nombre de el organismo con quien se celebra la reunión**
**Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)**

**Nombre de la persona**  
*Puesto y organismo a que pertenece*

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**ACUERDOS**

Elaboró: NOMBRE Y PUESTO

 INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	<b>CONVOCATORIA</b>	Código: INALI.D.E.10.2./0103.2/2008
		Revisión: N/A
		Versión:
		Página:

**LOGOS DE DEPENDENCIAS PARTICIPANTES**

**TEMA DE LA CONVOCATORIA**

**“Convocan”**

**Al “TITULO.”**

Dirigido a todas aquellas personas que cubran los siguientes:

**REQUISITOS:**

**DOCUMENTACIÓN:**

**PERIODO DEL DIPLOMADO:**

**SEDE:**

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES:**

**Nota:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora.





	<b>CONVOCATORIA</b>	Código: INALI.D.E.10.2./0103.4/2008
		Revisión: N/A
		Versión:
		Página:

Logos de las dependencias participantes

Nombre del Evento

## “FICHA DE INSCRIPCIÓN”

Nombre												
Edad		Teléfono		Correo Electrónico								
Domicilio												
Comunidad de Origen												
Monolingüe		Bilingüe		Sexo	Femenino		Masculino		CURP			
Lenguas que domina												
Grado de Estudios												
Institución que acompaña												
Describa brevemente su experiencia laboral												
Firma												